

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°.

(000017)

10 JUN 2018

"Por medio de la cual se modifica el plan de estudios del Programa Académico de Técnica Profesional en Biotransformación de Residuos Orgánicos, articulado por ciclos propedéuticos, con el Programa de Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios, de la Facultad de Ingeniería"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO


En ejercicios de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Académica No. 000011 del 10 de abril de 2014, se creó el programa de Técnica Profesional en Biotransformación de Residuos Orgánicos, con un total de 70 créditos, articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología de Transformación de Productos Agropecuarios, creado mediante Resolución Académica No. 000012 del 10 de abril de 2014 con 104 créditos totales.

El programa académico de Técnica Profesional en Biotransformación de Residuos Orgánicos estructurado por ciclos propedéuticos, adscrito a la Facultad de Ingeniería, cuenta con Registro Calificado por el término de siete años otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la resolución N°. 08358 del 10 de junio de 2015.

Por medio de Resolución Académica N°. 000045 del 14 de octubre de 2015, se adoptó el plan de estudios del programa académico de Técnica Profesional en Biotransformación de Residuos Orgánicos, estructurado por ciclos propedéuticos.

 El plan de estudios contenido en la Resolución Académica de adopción N°. 000045 del 14 de octubre de 2015, no corresponde exactamente al plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, por lo cual, el consejo Académico, en sesión de fecha 06 de junio de 2018, aprobó la modificación del plan de estudios del programa académico de Técnica Profesional en Biotransformación de Residuos Orgánicos, articulado por ciclos propedéuticos, adscrito a la Facultad de Ingeniería.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el plan de estudios del programa de Técnica Profesional en Biotransformación de Residuos Orgánicos adoptado mediante la Resolución Académica N°. 000045 del 14 de octubre de 2015, con base en el plan de


estudios aprobado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), mediante Resolución N°. 08358 del 10 de junio de 2015, el cual queda así:

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE TÉCNICA PROFESIONAL EN
BIOTRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS
ARTICULADO POR CICLOS PROPEDÉUTICOS

CODIGO	PRIMER SEMESTRE	HT	HP	IHT	Créditos	REQUISITOS
	Cátedra universitaria	0	0	0	0	
	Competencias comunicativas	32	0	96	2	
	Cálculo diferencial	80	0	192	4	
	Dibujo asistido por computador	0	48	144	3	
	Química general	64	32	192	4	
	Biología vegetal y animal	48	32	144	3	
	Seminario Técnica Profesional en Biotransformación	32	0	48	1	
	TOTAL PRIMER SEMESTRE	256	112	816	17	

CODIGO	SEGUNDO SEMESTRE	HT	HP	IHT	Créditos	REQUISITOS
	Cultura ciudadana	0	0	0	0	
	Inglés básico	48	0	96	2	
	Química Orgánica	48	32	144	3	Química general
	Cálculo Integral	80	0	192	4	Cálculo Integral
	Física Mecánica y Teoría Especial de la Relatividad Física	48	32	144	3	
	Microbiología Agroindustrial	48	32	144	3	Biología vegetal y animal
	Abonos orgánicos	32	16	144	3	
	TOTAL SEGUNDO SEMESTRE	304	112	864	18	

CODIGO	TERCER SEMESTRE	HT	HP	IHT	Créditos	REQUISITOS
	Deporte formativo	0	0	0	0	
	Inglés Técnico	48	0	96	2	Inglés básico
	Análisis Químico Agroindustrial	48	32	144	3	Química orgánica
	Física de Ondas y Principios Termodinámicos	48	32	144	3	Física Mecánica y Teoría Especial de la Relatividad Física
	Biometanización y otros Procesos Anaeróbicos	32	16	144	3	
	Organoponía y Lombricultura	32	16	144	3	
	Investigación Exploratoria y Emprendimiento	48	0	144	3	
	TOTAL TERCER SEMESTRE	256	96	816	17	



CODIGO	CUARTO SEMESTRE	HT	HP	IHT	Créditos	REQUISITOS
	Electiva de contexto I	32	0	96	2	
	Informática Avanzada	0	32	96	2	
	Bioestadística Aplicada	48	0	144	3	Cálculo Integral
	Electiva de profundización I	48	0	144	3	40 créditos aprobados
	Sistemas de Producción Agrícola	32	16	144	3	
	Práctica Laboral	0	32	240	5	52 créditos aprobados
	TOTAL CUARTO SEMESTRE	160	80	864	18	

(HT) horas de trabajo presencial de tipo teórico, (HP) horas de trabajo presencial de tipo práctico, (IHT) intensidad en horas de trabajo académico total del estudiante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia,


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Presidente


ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA
Secretario General